

Fundación Telefónica Colombia – Entidad sin Ánimo de Lucro
Estados Financieros

Diciembre 31 de 2021 y 2020 con Informe del Revisor Fiscal

Índice

| | |
|--|---|
| Informe del Revisor Fiscal..... | 1 |
| Certificación del Representante Legal y Contador Público | 4 |
| Estados Financieros: | |
| Estados de Situación Financiera..... | 5 |
| Estados de Actividades..... | 6 |
| Estados de Cambios en el Fondo Social | 7 |
| Estados de Flujos de Efectivo..... | 8 |
| Notas a los Estados Financieros..... | 9 |



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación Telefónica Colombia, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados de actividades, de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Fundación Telefónica Colombia al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus actividades y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Fundación Telefónica Colombia de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia.
Tel: (60-1) 7431111, www.pwc.com/co

© 2022 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Fundación sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Fundación de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Fundación o de cesar sus actividades, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Fundación son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.



**A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia**

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Fundación deje de ser un negocio en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Fundación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Fundación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Fundadores y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Fundadores se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2021 la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



**A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia**

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Fundación Telefónica Colombia se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea General de Fundadores y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emité un informe separado de fecha 8 de marzo de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angie Lorena Moreno Castro'.

Angie Lorena Moreno Castro
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247281-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
8 de marzo de 2022

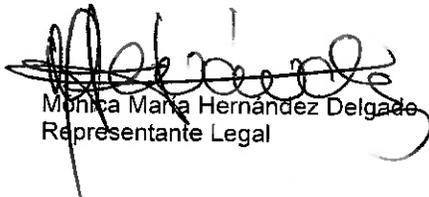
Certificación del Representante Legal y Contador Público

A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

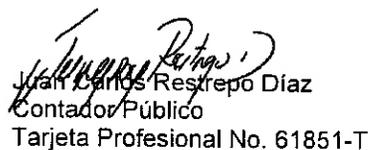
8 de marzo de 2022

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de Fundación Telefónica Colombia (en adelante "la Fundación"), certificamos que para la emisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y del Estado de Actividades, Estado de Cambios en el Fondo Social y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los fundadores y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras fueron tomadas fielmente de los libros. Dichas afirmaciones explícitas e implícitas son las siguientes:

- a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2021, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Fundación, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan el potencial de producir beneficios económicos (derechos) futuros y los pasivos representan la obligación de transferir el recurso económico (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2021.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia - (NIIF para PYMES).
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Mónica María Hernández Delgado
Representante Legal



Juan Carlos Restrepo Díaz
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 61851-T

FUNDACION TELEFÓNICA COLOMBIA – ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

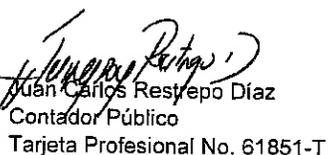
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

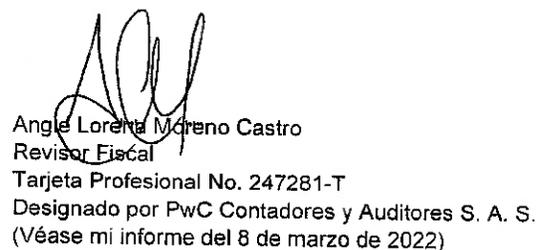


| | Notas | Al 31 de diciembre de | |
|--|-------|-----------------------|------------------|
| | | 2021 | 2020 |
| Activos | | | |
| Activos corrientes: | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 4 | 2.326.170 | 4.300.250 |
| Deudores y otras cuentas por cobrar | 5 | - | 115.403 |
| Impuestos y administraciones públicas | 6 | 26.323 | 22.655 |
| Total activos corrientes | | 2.352.493 | 4.438.308 |
| Otros activos | 7 | 104.955 | 145.592 |
| Total Activos | | 2.457.448 | 4.583.900 |
| Pasivos | | | |
| Pasivos corrientes: | | | |
| Cuentas por pagar | 8 | 1.001.433 | 1.422.087 |
| Obligaciones laborales | 9 | 277.618 | 433.052 |
| Impuestos y administraciones públicas | 6 | 8.859 | 13.488 |
| Total Pasivos | | 1.287.910 | 1.868.627 |
| Total Fondo Social (ver Estado de Cambios del Fondo Social) | | 1.169.538 | 2.715.273 |
| Total Pasivos y Fondo Social | | 2.457.448 | 4.583.900 |

Las notas 1 a la 16 son parte integral de estos Estados Financieros.


Mónica María Hernández Delgado
Representante Legal


Juan Carlos Restrepo Díaz
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 61851-T


Angie Lorena Moreno Castro
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247281-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Véase mi informe del 8 de marzo de 2022)

FUNDACION TELEFÓNICA COLOMBIA – ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

ESTADO DE ACTIVIDADES

31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

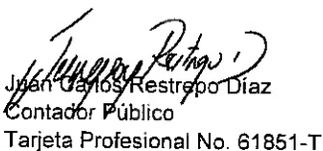
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

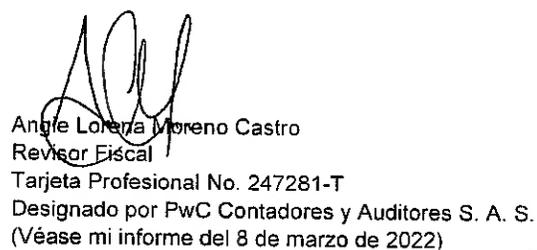


| | Notas | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|--|-------|-------------------------------------|-------------------|
| | | 2021 | 2020 |
| Ingresos | | | |
| Donaciones | 12 | 5.389.219 | 12.338.348 |
| Otros ingresos | | 1.684 | 1.022 |
| | | 5.390.903 | 12.339.370 |
| Costos y gastos: | | | |
| Costo de proyectos sociales | 13 | (5.465.643) | (9.192.457) |
| Gastos de administración | 14 | (1.522.878) | (2.332.151) |
| Resultado operativo | | (1.597.618) | 814.762 |
| Ingreso financiero, neto | 15 | 51.883 | 173.020 |
| Resultados de actividades del año | | (1.545.735) | 987.782 |

Las notas 1 a la 16 son parte integral de estos Estados Financieros.


Mónica María Hernández Delgado
Representante Legal


Juan Carlos Restrepo Díaz
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 61851-T


Angie Lorena Moreno Castro
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247281-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Véase mi informe del 8 de marzo de 2022)

FUNDACION TELEFÓNICA COLOMBIA – ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL

31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)



| | Aportes al fondo social (Nota 10) | Fondo para proyectos | Resultados acumulados | Total fondo social |
|---|-----------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2019 | 100.000 | 1.627.491 | - | 1.727.491 |
| Resultados de actividades del año | - | - | 987.782 | 987.782 |
| Ejecución de fondo para proyectos (Nota 13) | - | (1.609.149) | 1.609.149 | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2020 | 100.000 | 18.342 | 2.596.931 | 2.715.273 |
| Constitución de fondo para proyectos | - | 2.596.931 | (2.596.931) | - |
| Resultados de actividades del año | - | - | (1.545.735) | (1.545.735) |
| Ejecución de fondo para proyectos (Nota 13) | - | (2.510.318) | 2.510.318 | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2021 | 100.000 | 104.955 | 964.583 | 1.169.538 |

Las notas 1 a la 16 son parte integral de estos Estados Financieros.

Mónica María Hernández Delgado
 Representante Legal

Juan Carlos Restrepo Díaz
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 61851-T

Angie Loreña Moreno Castro
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 247281-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
 (Véase mi informe del 8 de marzo de 2022)

FUNDACION TELEFÓNICA COLOMBIA – ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

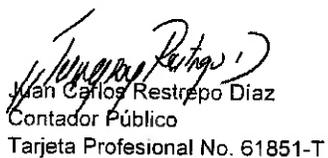
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

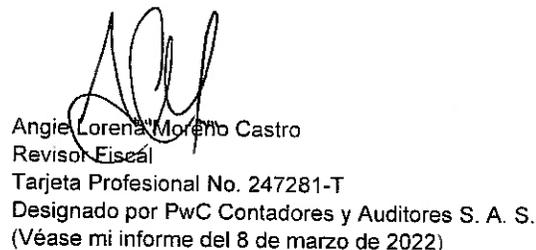


| Notas | Año terminado al 31 de diciembre de | |
|---|-------------------------------------|--------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Flujos de efectivo neto de las actividades de operación: | | |
| Efectivo recibido de donaciones | 5.389.219 | 11.780.387 |
| Efectivo recibido de otros ingresos | 185.046 | 1.022 |
| Efectivo pagado a cuentas por pagar | (6.005.696) | (11.170.929) |
| Efectivo recibido por ingresos financieros | 49.106 | 165.541 |
| Efectivo pagado por gastos laborales | (1.414.421) | (1.851.890) |
| Efectivo pagado en retenciones sobre el impuesto de renta | (177.334) | (231.007) |
| Efectivo neto usado en actividades de operación | (1.974.080) | (1.306.876) |
| Disminución del efectivo neto en el año | (1.974.080) | (1.306.876) |
| Efectivo y equivalentes de efectivo a enero 1 | 4.300.250 | 5.607.126 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo a diciembre 31 | 2.326.170 | 4.300.250 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo a enero 1 | 4.300.250 | 5.607.126 |
| Bancos | 4.161.154 | 3.954.166 |
| Fondo común ordinario | 139.096 | 1.652.960 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo a diciembre 31 | 2.326.170 | 4.300.250 |
| Bancos | 2.326.170 | 4.161.154 |
| Fondo común ordinario | - | 139.096 |

Las notas 1 a la 16 son parte integral de estos Estados Financieros.


Mónica María Hernández Delgado
Representante Legal


Juan Carlos Restrepo Díaz
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 61851-T


Angie Lorena Moreno Castro
Revisor Fiscoal
Tarjeta Profesional No. 247281-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Véase mi informe del 8 de marzo de 2022)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Ente Económico

Fundación Telefónica Colombia (en adelante "la Fundación"), tiene domicilio principal en Bogotá D.C., se encuentra ubicada en la transversal 60 No.114 A- 55 y fue constituida mediante documento privado No. 0000001 a los 27 días del mes de abril de 2007. Su objeto principal es el fomento de actividades enmarcadas en la educación, empleabilidad, cultura digital y voluntariado corporativo y en especial tendrá las siguientes finalidades: i) contribuir a la mejora de la educación de grupos sociales vulnerables, con proyectos de educación basados en el desarrollo de competencias del siglo XXI y mediados por las tecnologías de información y las comunicaciones; ii) promover el desarrollo de la educación desde el ámbito de la investigación, la gestión del conocimiento desarrollo de foros, actividades de formación para educadores, estudiantes y padres y madres de familia, entre otros; iii) contribuir a la realización de actividades que creen, desarrollen y difundan el arte, la cultura, el emprendimiento y la educación en sus diversas manifestaciones, o que promuevan la conservación y gestión del patrimonio artístico, cultural o tecnológico; iv) contribuir con los programas de desarrollo que sean ejecutados por otras entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas; y v) desarrollar y apoyar iniciativas que potencialicen la aplicación de nuevas tecnológicas de la información como vehículo de transmisión e intercambio de conocimientos y experiencias.

2. OPERACIONES

2.1. Impactos de la Emergencia Económica y Sanitaria Ocasionada por el Covid-19

La Fundación continua con el desarrollo de las actividades propias de su objeto social, dentro del marco de las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional y las Autoridades locales, actuando de manera responsable y preventiva y, adoptando las medidas tendientes a garantizar la continuidad en la operación. De esta manera, desde la Fundación se implementó una intervención acorde con las exigencias y necesidades impuestas por la pandemia Covid 19 y sus variantes, haciendo de la tecnología su mejor aliada para mejorar las capacidades, competencias y habilidades de sus beneficiarios, permitiéndose así afianzar su posicionamiento como referente en educación digital en el país.

2.2. Operación en Marcha

La Fundación prepara sus estados financieros bajo la hipótesis que continuará con sus actividades meritorias en el futuro.

En la realización de los Estados Financieros, la Fundación ha verificado los impactos de la emergencia sanitaria Covid-19 y sus variantes, incluyendo el cumplimiento de las Normas de Contabilidad no sólo de la medición de activos y pasivos, sus estimados contables y revelaciones sino también—evaluando los aspectos de liquidez y solvencia para tomar medidas necesarias que permitan minimizar futuros impactos.

2.3. Principales Aspectos Regulatorios

Los principales aspectos regulatorios son los siguientes:

a) Autoridades Sectoriales

Las autoridades sectoriales con las cuales la Fundación tiene vínculos a nivel regulatorio, de inspección y vigilancia son entre otros; i) Alcaldía Mayor de Bogotá; ii) Superintendencia de Industria y Comercio; iii) La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

b) Régimen de tributación

La Fundación es una entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) y pertenece al Régimen de Tributación Especial de acuerdo con el Artículo 19 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016, parte III, Artículo 140 al 164, por el ejercicio de sus actividades meritorias. Las disposiciones generales del impuesto sobre la renta y complementarios se encuentran establecidos por los artículos 356 al 364 del Estatuto Tributario cuya fiscalización está en cabeza de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). La Fundación efectuó la renovación del registro como una entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) ante la Administración Tributaria dentro el termino establecido lo que permite ratificar el Régimen Tributario al cual pertenece.

La facultad de inspección y vigilancia se ejercerá con base en el Artículo 189 numeral 26 de la Constitución Política y de acuerdo con la delegación conferida al Alcalde Mayor de Bogotá mediante los Decretos Nacionales 432 y 1318 de 1988, 1093 de 1989, 525 de 1990 y 1088 de 1991, en concordancia con las disposiciones de los Decretos Nacionales 054 de 1974 y 361 de 1987.

La expedición y vigencia del Decreto Reglamentario 427 de 1996, compilado en el Decreto 1074 de 2015, la Fundación registra su constitución en la Cámara de Comercio de Bogotá, lugar de domicilio de la Fundación y por Decreto 19 de 2012 actualiza anualmente la inscripción y otras disposiciones.

Ante la declaratoria de emergencia sanitaria el Gobierno Nacional expidió el Decreto 530 del 8 de abril de 2020, en relación con el gravamen a los movimientos financieros (GMF) de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), los cuales estarán exentos cuando realicen retiros de sus cuentas corrientes o de ahorros constituidas en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y por el tiempo que perduren las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica.

3. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

3.1. Normas Contables Profesionales Aplicables

3.1.1. Bases de presentación

La Fundación de conformidad con las disposiciones vigentes por la Ley 1314 de 2009 prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para las pequeñas y medianas entidades, tomando como referentes la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF para PYMES, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y compiladas y actualizadas en el Decreto 2483 de 2018 y de acuerdo con lo establecido en el documento de Orientación Técnica 14 sobre entidades sin ánimo de lucro emitido en 2015 por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2017 y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia. Estas normas pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado, los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico.

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva de Fundación Telefónica Colombia el 8 de marzo de 2022 según acta No 37. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por la Asamblea de Fundadores.

3.1.2. Estimaciones y juicios contables

La preparación de Estados Financieros de acuerdo con las NIIF para PYMES requiere del uso de ciertos estimados contables críticos. Con base en lo anterior, la Administración realiza juicios, estimaciones y asunciones que podrían afectar los valores de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos reportados a la fecha de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones respectivas en períodos futuros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en cada una de las circunstancias.

Los estimados y juicios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fundación en la preparación de los Estados Financieros:

- La valoración de los activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de estos.
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios.
- Los supuestos utilizados en el reconocimiento del pasivo.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación de los estados financieros, la cual puede dar lugar a modificaciones futuras en virtud de posibles situaciones que puedan ocurrir y que obligarían a su reconocimiento en forma prospectiva, lo cual se trataría como un cambio en una estimación contable en los estados financieros futuros.

3.2. Políticas Contables

Las principales políticas contables utilizadas en la presentación de los presentes estados financieros han sido las siguientes:

3.2.1. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los Estados Financieros de la Fundación se expresan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación por el entorno económico principal donde opera la Fundación. Todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP\$000), salvo cuando se indique otra cosa.

3.2.2. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera se convierten a las tasas de cierre del período sobre el que se informa. Las tasas representativas de cambio utilizadas fueron \$3.981,16 y \$3.432,50 por US\$1 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente. Los resultados por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre de cada período de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de actividades en el rubro "ingresos o gastos financieros".

3.2.3. Fondo para proyectos

El Fondo es constituido por los excedentes del año inmediatamente anterior, mediante aprobación de la Asamblea General de Fundadores se define la inversión del fondo en proyectos específicos, que en todo caso deben corresponder a la actividad del objeto social de la Fundación, igualmente el plazo de ejecución debe ser máximo de 12 meses y de llegar a presentarse excedente residual, la Asamblea General de Fundadores definirá nuevos proyectos de reinversión con plazos definidos. La ejecución de los proyectos se realizará directamente del Patrimonio subcuenta "Fondos para Proyectos" de acuerdo con el documento de Orientación Técnica 014 para entidades sin ánimo de lucro "Métodos de registro de las contribuciones en la contabilidad de fondos".

3.2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósito de los Estados Financieros el efectivo y equivalentes de efectivo incluye los fondos de caja, así como las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición. Los sobregiros en cuentas corrientes bancarias son préstamos clasificados en pasivos financieros que devengan interés, exigibles a la vista, y forman parte de la gestión de tesorería de la Fundación.

3.2.5. Deudores y otras cuentas por cobrar

Los deudores y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a recaudos fijos o determinables que surgen cuando la Fundación proporciona dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar, también reconocerán como otras cuentas por cobrar los convenios con terceros, los anticipos hechos a los empleados por conceptos de viáticos y anticipos hechos a contratistas.

El valor en libros del activo se reduce reconociendo el deterioro y el monto de la pérdida con cargo al estado de actividades. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión de cartera y la recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta "costos y gastos de operación" en el estado de actividades.

3.2.6. Otros activos

Los otros activos para entrega en calidad de donación se valoran a su costo, o al valor neto de realización, el menor de los dos. La valoración de los productos obsoletos y defectuosos se ha reducido a su probable valor de realización. El valor realizable es el precio de mercado, menos los gastos variables de disposición.

3.2.7. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y son obligaciones de pago por servicios adquiridos en el curso ordinario del funcionamiento de la Fundación. El plazo de pago no excede los términos de crédito comerciales, con base en lo anterior no se realiza descuento financiero.

3.2.8. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación puede hacer una estimación fiable del importe sobre el cual tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Fundación tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelarla.

3.2.9. Impuestos y administraciones públicas

La Fundación fue constituida como una entidad sin ánimo de lucro y está sometida a un régimen tributario especial conforme al Artículo 19 del Estatuto Tributario. Bajo este régimen, el exceso de ingresos sobre costos y gastos destinado a proyectos en desarrollo del objeto social de la Fundación está exento del impuesto sobre la renta y complementarios; en caso contrario, dichos resultados serían gravables a la tarifa del 20%.

Adicionalmente, según Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 sustituye los Capítulos 4 y 5 del Título I de la parte 2 del libro 1, se adiciona un Artículo al Capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del Libro I y un inciso al Artículo 1.6.1.2.19. y un numeral al literal a) del Artículo 1.61.2.11. del Capítulo 2 del Título I de la parte 6 del Libro I del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, para reglamentar entre otras, el régimen tributario especial frente al impuesto sobre la renta y complementarios.

Para la Fundación aplica el Capítulo 5 Sección 1, Artículo 1.2.1.5.1.2, de Estatuto Tributario el cual establece la continuidad como régimen especial Tributario (por única vez) a las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro.

3.2.10. Beneficios a empleados

3.2.10.1 Régimen aplicable

Todos los empleados de la Fundación se encuentran cobijados por la Constitución Política de Colombia, la Ley 50 de 1990 el Código Sustantivo de Trabajo, la Ley 100 de 1993 que crea el sistema de seguridad social integral, la Ley 1295 de 1994 que establece las actividades de promoción y prevención para mejorar las condiciones de trabajo actualizado y la Ley 1562 de 2012, que modifica el sistema de riesgos laborales y demás normas complementarias para cubrir tanto las prestaciones sociales, como las futuras obligaciones pensionales, por lo que la Fundación no tiene obligaciones actuariales con los trabajadores por estos conceptos. Las Leyes laborales prevén el pago de compensación diferida a ciertos empleados en la fecha de su retiro de la Fundación. El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y sueldo, el pasivo por dichas obligaciones se contabiliza bajo la presunción de retiro voluntario, por el importe devengado a la fecha del estado de situación financiera.

3.2.10.2. Salarios y beneficios de corto plazo

Los salarios y beneficios de corto plazo para los empleados actuales se reconocen en el Estado de Actividades cuando los empleados prestan sus servicios.

3.2.10.3. Bonificaciones

La Fundación reconoce pasivos y gastos por las bonificaciones de resultados que reciben los empleados por el cumplimiento de indicadores definidos por la Fundación, reconociendo una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación.

3.2.10.4. Vacaciones

La Fundación reconoce pasivos y gastos por estas prestaciones en la medida en que el empleado gane este derecho; el pasivo acumulado será disminuido por el pago de estas prestaciones que debe coincidir con el tiempo disfrutado por el empleado.

3.2.11. Fondo social

Fue constituido por los aportes de los Fundadores, reservas, excedentes del ejercicio, excedentes de ejercicios anteriores, los cuales fueron entregados para el desarrollo de su objeto social y se utilizan en gastos de períodos siguientes ya sea para destinación específica o asignaciones permanentes.

3.2.12. Reconocimiento de ingresos

La Fundación reconoce un ingreso sólo cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con un aumento en el valor de los activos o una disminución en los pasivos, y que su valor pueda ser medido con fiabilidad. Se reconoce como ingreso por donación cuando los importes obtenidos sean exigibles y provienen principalmente de donaciones y campañas que no tiene condiciones, ni están sujetas a devolución. Los intereses generados sobre inversiones constituidas por la Fundación se liquidan de acuerdo con la tasa pactada con la institución financiera y se reconocen en el período contable.

Con la Ley 1819 de 2016 de la reforma tributaria (Artículo 125-2 del Estatuto Tributario, párrafo 2) las donaciones que no tengan condición por parte del donante deberán registrarse como ingreso que dará lugar a rentas exentas, siempre que se destinen a la actividad meritoria. Si la donación está condicionada por el donante, debe registrarse directamente en el patrimonio, para ser usada la donación y sus rendimientos en las actividades meritorias.

3.2.13. Convenio con Terceros

La Fundación celebra convenios con entidades gubernamentales y otros terceros, para desarrollar actividades conjuntas con el fin de promover experiencias de educación que permiten contribuir al cierre de brecha generacional y digital.

A raíz de estos convenios se realizan transacciones a través de las cuentas de otros pasivos, deudores y anticipos, recursos que no constituyen ingresos para la Fundación debido a que son recursos de asociación y/o cooperación con destinación específica.

3.2.13.1. Reconocimiento Costos y Gastos

Los costos y gastos se reconocen en el Estado de Actividades en función del criterio de causación, es decir, cuando se produce la recepción o entrega real de los bienes y prestación de servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la entrega monetaria, se reconocen cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución de un activo o el incremento de un pasivo, que se pueden medir de forma fiable.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se presentan a continuación:

| | Al 31 de diciembre de | |
|---------------------------|-----------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Bancos locales | 2.326.170 | 4.161.154 |
| Fondo común ordinario (1) | - | 139.096 |
| | <u>2.326.170</u> | <u>4.300.250</u> |

El efectivo y equivalentes de efectivo corresponden a saldos en moneda local. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen restricciones sobre saldos del efectivo y equivalente del efectivo.

Los rendimientos financieros de las inversiones a la vista y bancarios reconocidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron de \$52.063 y \$176.751 respectivamente (Nota 15).

(1) Al cierre del año 2021 no se tienen inversiones.

5. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron \$0 y \$115.403 respectivamente. Durante el año 2021 la Fundación recaudo los saldos al cierre del año 2020, correspondientes a: i) convenio de asociación con Computadores para Educar \$100.000, y ii) \$15.403 con empresas prestadoras de salud (EPS) por incapacidades.

6. IMPUESTOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El saldo del activo por impuestos y administraciones públicas es:

| | Al 31 de diciembre de | |
|---|-----------------------|---------------|
| | 2021 | 2020 |
| Saldo a favor del impuesto de renta (1) | 22.655 | 11.445 |
| Retenciones por impuesto de renta (2) | 3.668 | 11.210 |
| | 26.323 | 22.655 |

(1) Al 31 de diciembre 2021 y 2020 corresponden a saldos a favor que serán imputados en futuros periodos.

(2) Corresponde a retenciones en la fuente realizadas por entidades financieras.

El saldo del pasivo por impuestos y administraciones públicas se presenta a continuación:

| | Al 31 de diciembre de | |
|--|-----------------------|---------------|
| | 2021 | 2020 |
| Retenciones en la fuente por pagar (1) | 8.859 | 13.488 |
| | 8.859 | 13.488 |

(1) Corresponde a las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores por la compra de bienes y prestación de servicios.

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Fundación:

- Los contribuyentes del régimen tributario especial están sometidos al impuesto de renta y complementarios a la tarifa del 20% sobre el beneficio neto o excedente, no obstante, para la Fundación dicho beneficio se considera renta exenta, toda vez que éstos serán reinvertidos en programas de gestión social y de interés general de acceso a la comunidad, conforme a los artículos 19, 356 y 358 del Estatuto Tributario Nacional.
- La Fundación no está sometida a renta presuntiva por pertenecer al régimen tributario especial, conforme al artículo 191 del Estatuto Tributario.
- A partir del año 2017 aplican para efectos fiscales, las referencias a las normas contables contenidas en la Ley 1819 de 2016, la determinación del impuesto de renta se realizará conforme a los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.
- La conciliación fiscal establecida en el Decreto 1998 de 2017 es un anexo integral en la determinación de la provisión del impuesto de renta.
- Para permanecer y tener la calificación dentro del régimen tributario especial la Fundación deberá cumplir con los procedimientos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) defina, junto con los documentos establecidos por el Gobierno Nacional estipulados en el Decreto 2150 de 2017. Los contribuyentes del régimen tributario especial se encuentran contemplados en el Artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional y la calificación al régimen en el Artículo 356-2 de la Ley 1819 de 2016.
- Los contribuyentes del régimen tributario especial están sometidos al régimen de renta por comparación patrimonial. La reforma consagró que cuando el beneficio neto o excedente exento determinado de conformidad del Artículo 357 del Estatuto Tributario, resultare inferior a la diferencia entre el patrimonio líquido del último periodo gravable y el patrimonio líquido del periodo inmediatamente anterior, dicha diferencia se considera renta gravable, a menos que se demuestre que el aumento patrimonial obedece a causas justificativas. Lo anterior conforme al Artículo 358-1 de la Ley 1819 de 2016.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Las principales diferencias entre el fondo social y el patrimonio fiscal son las siguientes:

| | Al 31 de diciembre de | |
|---|-----------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Fondo social | 1.169.538 | 2.715.273 |
| Provisión de gastos administrativos sin efecto fiscal | 235.748 | 628.052 |
| Patrimonio fiscal | 1.405.286 | 3.343.325 |

Las principales diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal son las siguientes:

| | Por el año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|--|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Resultados de actividades del año | (1.545.735) | 987.782 |
| Partidas que incrementan (disminuyen) el resultado contable: | | |
| Ejecución excedente fiscal | 2.510.318 | 1.609.149 |
| Provisión de costos y gastos | (361.743) | (3.144.754) |
| Gravamen a los movimientos financieros | - | - |
| Ganancia (Pérdida) renta líquida | 602.840 | (547.823) |

- (1) Al cierre de 2020, se reporta la reinversión de excedentes del 2019 por \$1.609.149, en este monto se incluyeron dos provisiones, que en el momento de facturar generaron una diferencia de \$10.622 esta cifra fue ejecutada en 2021 para cumplir con lo aprobado en la Asamblea.

El término de firmeza de las declaraciones tributarias que se presentan a partir del año gravable 2020 será de 3 años considerando lo normado por la Ley 2010 del 2019. No obstante, las declaraciones en las que se determinen o compensen pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 6 años, al igual que las entidades sujetas al régimen de Precios de Transferencia conforme a los Artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario.

En el siguiente cuadro se resume el estatus de las declaraciones tributarias de ingreso y patrimonio de la Fundación, que pueden ser objeto de revisión por parte de las autoridades tributarias, la Administración de la Fundación considera que no se presentaran diferencias significativas con ocasión de una inspección fiscal.

| Período gravable | Fecha de cierre para revisión |
|------------------|-------------------------------|
| 2020 | Mayo de 2027 |
| 2019 | Junio de 2026 |
| 2018 | Abril de 2022 |

7. OTROS ACTIVOS

El saldo y el movimiento de los otros activos por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2020 | | Entregas(1) | | Bajas (2) | | Saldo al 31 de diciembre de 2021 | |
|---|----------------------------------|----------------|-------------|---------------|------------|--------------|----------------------------------|----------------|
| | Unidades | Valor | Unidades | Valor | Unidades | Valor | Unidades | Valor |
| Portátil lenovo thinkpad 13 g2 | 40 | 128.657 | 11 | 35.381 | - | - | 29 | 93.276 |
| Wifi router + cargador (eap320) tp-link | 40 | 16.108 | 11 | 4.430 | - | - | 29 | 11.678 |
| Tablet lenovo tab4 | 2 | 827 | | | (2) | (827) | - | |
| | 82 | 145.592 | 22 | 39.810 | (2) | (827) | 58 | 104.955 |

Durante el cuarto trimestre de 2020 se recibió donación de equipos tecnológicos (tablets, routers y portátiles) de la Fundación Profuturo de España, destinado para la ejecución de los proyectos de educación digital.

- (1) Durante el cuarto trimestre del año 2021 se realizaron entregas de 22 equipos en el desarrollo del programa de educación digital, considerando que al inicio del 2021 se presentaba el cierre temporal de las instituciones educativas debido a la Pandemia.
- (2) Durante el período de 2021 se presentó un movimiento por \$827 que corresponde a bajas de equipos por daños.

El saldo y el movimiento de los otros activos por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

| Concepto | Donaciones recibidas | | Entregas(1) | | Al 31 de diciembre de 2020 | |
|---|----------------------|----------------|-------------|----------------|----------------------------|----------------|
| | Unidades | Valor | Unidades | Valor | Unidades | Valor |
| Portátil lenovo thinkpad 13 g2 | 125 | 402.055 | 85 | 273.398 | 40 | 128.657 |
| Wifi router + cargador (eap320) tp-link | 40 | 16.108 | - | - | 40 | 16.108 |
| Tablet lenovo tab4 | 500 | 206.565 | 498 | 205.738 | 2 | 827 |
| | 665 | 624.728 | 583 | 479.136 | 82 | 145.592 |

- (1) El saldo al 31 de diciembre de 2020 fue de \$145.592, Durante el período de 2020 se realizaron entregas por 583 equipos (tablet y portátil Lenovo).

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

8. CUENTAS POR PAGAR

El saldo de las cuentas por pagar por concepto es el siguiente:

| | Al 31 de diciembre de | |
|----------------------------------|-----------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Profuturo –educación digital (1) | 349.081 | 463.177 |
| Comunicaciones (2) | 298.964 | 181.854 |
| Voluntariado corporativo (3) | 159.034 | 182.808 |
| Empleabilidad digital (4) | 56.243 | - |
| Gestión administrativa | 48.768 | 53.334 |
| Aportes parafiscales | 23.214 | 68.843 |
| Laborales (5) | 20.684 | - |
| Educación y aprendizaje | 20.625 | 312.201 |
| Conocimiento y cultura digital | 16.190 | 77.593 |
| Vinculados económicos | 8.629 | 79.843 |
| Impuestos | - | 2.434 |
| | 1.001.433 | 1.422.087 |

- (1) Corresponde a la implementación del proyecto Profuturo – Educación Digital.
- (2) Corresponde a servicios de comunicación digital para el desarrollo e implementación de la estrategia de posicionamiento y comunicación de la Fundación.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluyen principalmente kits escolares, campaña de navidad y desarrollo de contenidos para el programa de Voluntariado.
- (4) Al 31 de diciembre de 2021 su variación comparada con el cierre del año anterior se debe principalmente a: compromisos adquiridos a cierre del periodo correspondientes a estrategias para fomentar y difundir información sobre las actividades que incentivan y contribuyen al eje de Empleabilidad.
- (5) Corresponde a la provisión estimada para dar cumplimiento a la sentencia C-258 de 2020 de la Corte Constitucional que declara inexecutable el Decreto 558 de 2020, por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado.

9. OBLIGACIONES LABORALES

El saldo de las obligaciones laborales es el siguiente:

| | Al 31 de diciembre de | |
|--------------------------|-----------------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Bono de cumplimiento (1) | 157.387 | 263.668 |
| Vacaciones | 56.503 | 76.248 |
| Cesantías | 56.446 | 82.705 |
| Intereses cesantías | 7.282 | 10.431 |
| | 277.618 | 433.052 |

- (1) Corresponde al incentivo a empleados por cumplimiento y desempeño el cual se espera liquidar en el primer semestre del año 2022, el importe de provisión ha sido el resultado de la mejor estimación con base en la plantilla vigente.

10. APORTES AL FONDO SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Fondo Social está representado en aportes de los fundadores como se detalla a continuación:

| Fundadores | Valor aporte | Participación |
|---|----------------|---------------|
| Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC | 60.000 | 60% |
| Fundación Telefónica de España | 30.000 | 30% |
| Atento Colombia S.A. | 5.000 | 5% |
| Terra Networks Colombia S.A.S. - Liquidada | 5.000 | 5% |
| | 100.000 | 100% |

11. FONDO PARA PROYECTOS

A continuación, los saldos y los movimientos durante los años 2020 y 2021:

| | Profuturo | Piensa en grande | Voluntariado | Conocimiento y cultura digital | Total |
|--|----------------|------------------|--------------|--------------------------------|----------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2019 | 746.436 | 846.967 | 34.088 | - | 1.627.491 |
| Ejecución (Nota 13) | (746.436) | (828.625) | (34.088) | - | (1.609.149) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2020 | - | 18.342 | - | - | 18.342 |
| Constitución de fondo para proyectos (1) | 1.929.223 | 367.707 | 200.000 | 100.000 | 2.596.931 |
| Ejecución (Nota 13) | (1.824.268) | (386.049) | (200.000) | (100.000) | (2.510.318) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2021 | 104.955 | - | - | - | 104.955 |

(1) En la Asamblea General de Fundadores realizada el 29 de marzo de 2021 mediante acta No. 17, se aprobó la constitución de un fondo para nuevos proyectos con los excedentes obtenidos en el año 2020.

12. DONACIONES

Las donaciones recibidas son las siguientes:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Donación profuturo (1) | 3.933.484 | 7.404.207 |
| Fundación Telefónica España (2) | 1.391.217 | 2.157.026 |
| Donación voluntariado (3) | 56.448 | 62.164 |
| Donaciones conectando solidaridad (4) | 5.410 | - |
| Donación campaña huracán Iota (5) | 2.660 | 48.024 |
| Donación campaña covid-19 | - | 2.108.966 |
| Donación en especie | - | 557.961 |
| | 5.389.219 | 12.338.348 |

(1) Aporte realizado por la Fundación Profuturo destinado para los proyectos de educación digital con el objetivo de proveer acceso a una educación universal y de calidad a niños y jóvenes de entornos vulnerables.

- (2) Aportes realizados por Fundación Telefónica España para promover los proyectos de Empleabilidad, Conocimiento y Cultura digital, y Voluntariado corporativo.
- (3) Corresponde a donaciones recibidas por empleados de Colombia Telecomunicaciones S. A. E.S.P. BIC, Fundación Telefónica Colombia y Wayra.
- (4) Aportes recibidos para la campaña Conectando Solidaridad encaminada a llevar mercados en época de navidad a diferentes familias.
- (5) Aporte para el desarrollo de acciones de tipo humanitario, para las familias damnificadas tras el paso del Huracán Iota.

13. COSTOS DE PROYECTOS SOCIALES

Los costos de proyectos sociales por concepto son los siguientes:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|------------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Profuturo educación digital (1) | 3.277.416 | 3.123.538 |
| Nómina para proyectos | 644.454 | 691.964 |
| Empleabilidad digital (2) | 537.993 | 816.336 |
| Educación y aprendizaje (3) | 496.712 | 1.308.666 |
| Voluntariado corporativo (4) | 332.625 | 348.267 |
| Conocimiento y cultura digital (5) | 135.805 | 272.943 |
| Tablets y servidores | 40.637 | 479.136 |
| Voluntariado campaña covid-19 | - | 2.108.966 |
| Viajes para proyectos | - | 42.364 |
| Tributos | - | 277 |
| | 5.465.643 | 9.192.457 |

Los costos de los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluyen la ejecución del fondo aprobado para proyectos por \$2.510.318 y \$1.609.149 respectivamente (Nota 11), asignados por la Asamblea General de Fundadores.

- (1) **Profuturo – Educación Digital:** Es un programa global de educación liderado por la Fundación Telefónica y “la Caixa”, que tiene como misión reducir la brecha educativa en el mundo, proporcionando una educación digital de calidad a niños y niñas de entornos vulnerables de Latinoamérica, el Caribe, África y Asia.

Este programa se desarrolla mediante dos modelos de intervención: un modelo de formación online masiva para docentes y el modelo Integral, desarrollado en instituciones educativas para la implementación de la solución ProFuturo.

- (2) **Empleabilidad Digital:** El eje está dirigido a la identificación y el mejoramiento de las competencias y habilidades de jóvenes y adolescentes en pro de su desarrollo profesional y personal, para promover el emprendimiento y el acceso a oportunidades de empleo.

Los proyectos asociados a esta línea estratégica son:

- (i) **Piensa en Grande:** El proyecto desarrolla competencias y habilidades bajo modelos de aprendizaje basados en desafíos, entornos colaborativos y la creación de proyectos innovadores de emprendimiento afines con el contexto.

Piensa en Grande se desarrolla a través de cuatro estrategias:

- 1) Encuentros disruptivos: espacios que desarrollan ejes temáticos para promover las competencias emprendedoras, fortalecer proyecto de vida y generar procesos de innovación en los jóvenes y adultos.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- 2) **Intervención Directa:** despliegue del proyecto en instituciones educativas a través de asesores pedagógicos que forman, acompañan y guían a docentes en la implementación de la metodología del proyecto.
- 3) **Transferencia metodológica:** proceso en el que se forma y se acompaña la implementación de la metodología del proyecto Piensa en Grande en entidades interesadas.
- 4) **Formación virtual:** curso virtual Piensa en Grande, gratuito y certificado, basado en un modelo de gamificación con retos dirigidos a personas mayores de 14 años, que fortalece sus competencias emprendedoras y la innovación.

El proyecto está dirigido a jóvenes y adultos, docentes, profesionales, facilitadores, dinamizadores y entidades interesadas en el proyecto.

- (ii) **Conecta Empleo:** Cuenta con una propuesta de formación digital, gratuita, impulsado por Fundación Telefónica para mejorar las competencias digitales de personas desempleadas o que quieran mejorar su empleabilidad.

El proyecto cuenta con una plataforma con 30 cursos cortos en versión MOOC, los cuales tienen una intensidad horaria de 30 a 40 horas, el acceso a los contenidos se hace a través de una oferta masiva y abierta con un modelo de autoformación, que cuenta con la atención de incidencias para los usuarios. En conecta empleo se adaptó el proceso de formación a las necesidades de los beneficiarios, y se fortaleció el proceso con herramientas como el orientador profesional y el mapa de habilidades y la realización de eventos con contenido de valor y complementario a los procesos formativos.

Adicionalmente, en el proyecto se genera contenido digital, para actualizar en diferentes temas y tendencias a nivel de la empleabilidad y el emprendimiento, a través de webinars, podcast y videos, los cuales son divulgados en nuestros canales de comunicación para que los jóvenes y adultos de manera libre accedan y consulten.

El proyecto tiene como públicos de interés a jóvenes y adultos profesionales y/o estudiantes universitarios, técnicos, tecnólogos, adultos en procesos de reinversión laboral.

- (3) **Educación y Aprendizaje:** busca desarrollar las competencias del Siglo XXI en toda la comunidad educativa incluidos (Directivos, docentes, estudiantes y padres de familia) con el uso transversal de las TIC para mejorar la calidad de vida en entornos vulnerables.

En esta línea se desarrolla el siguiente proyecto:

- (i) **Escuela TIC Familia:** es un proyecto local de la Fundación Telefónica Colombia en asocio con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que está dirigido a padres de familia y cuidadores. Tiene como objetivo contribuir al cierre de la brecha digital mediante acciones enfocadas en el desarrollo de habilidades TIC para que los padres puedan acompañar a sus hijos en los procesos educativos, prevenir los peligros que existen en la red y desarrollar habilidades de emprendimiento con el uso de la tecnología y el acceso a internet. El proceso de formación, asesoría y acompañamiento se lleva a cabo bajo la modalidad blended.

- (ii) La ruta formativa de Escuela TIC Familia, se desarrolla a través de los siguientes módulos: introducción al aprendizaje digital, conectividad, liderazgo e innovación, habilidades para convivir en paz, acercándose a las TIC, uso responsable de las TIC, herramientas TIC, usos y acompañamiento, y proyecto familias mediado por las TIC.

- (4) **Voluntariado Corporativo:**

Promueve la cultura del Voluntariado Telefónica Colombia como agente de cambio para sumar solidaridad, a través de las capacidades de los colaboradores de Telefónica y entidades sociales aliadas para mejorar la vida de las personas de contextos vulnerables a través de las nuevas tecnologías y actividades de ayuda humanitaria.

Durante el 2021 el eje de voluntariado continuó las acciones digitales transformando la acción social hacia el desarrollo de competencias y/o habilidades digitales de las comunidades. En este sentido, se desarrollaron actividades en torno a:

- (i) Alfabetización digital a comunidades vulnerables con especial énfasis en personas mayores y personas con discapacidad.
- (ii) Mentoría de emprendimiento dirigida a niños, niñas y adolescentes, a través de las jornadas de vacaciones Emprendedoras, las cuales en el 2021 contaron con foco en robótica y programación.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (iii) Ayuda humanitaria, enfocada en apoyo a las acciones de vacunación contra covid-19, mercados y kits escolares.
 - (iv) Promoción del voluntariado entre empresas a través de transferencia metodológica y desarrollo de retos solidarios.
 - (v) Actividades tradicionales las cuales se desarrollaron en fechas especiales como Navidad y Día Internacional del Voluntariado (DIVT).
- (5) **Conocimiento y Cultura Digital:** tiene como objetivo principal crear, difundir y compartir conocimiento cultural y tecnológico a través de investigaciones, conferencias, foros, exposiciones y talleres que impulsan la creación artística y promueven la cultura.

Bajo ese contexto, se ha adelantado acciones en tres líneas: foros, exposiciones y publicaciones y la realización del evento internacional de Innovación Educativa, EnlightED.

- **Foros:** espacios abiertos para la reflexión y el diálogo alrededor de las tendencias, oportunidades y desafíos del entorno digital, para promover el uso pertinente y apropiado de las nuevas tecnologías, y crear un intercambio de impresiones y observaciones sobre cómo éstas han impactado la sociedad y sus hábitos.
- **Exposiciones:** son una propuesta de conocimiento integral que combina la tecnología, la ciencia, las humanidades y el arte, mediante la divulgación de exposiciones virtuales.
- **Publicaciones:** la revista TELOS es un instrumento de debate y discusión de temas científicos, tecnológicos, culturales, económicos y de sostenibilidad que impactan el funcionamiento de nuestra sociedad. Desde las acciones del eje de conocimiento y cultura digital se promueve su divulgación, así como la convocatoria para la publicación de artículos los cuales son aprovechados por diversos públicos a nivel mundial.
- **EnlightED:** es una conferencia mundial que reúne expertos internacionales en educación, tecnología e innovación para compartir soluciones y dialogar principalmente sobre la reinención de la educación en un mundo digital.

El eje busca llegar a un público masivo: niños, niñas, jóvenes y adultos de todo el territorio nacional.

14. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración son los siguientes:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|----------------------------|-------------------------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Gastos laborales (1) | 764.794 | 1.266.054 |
| Gastos de comunicación (2) | 461.053 | 664.491 |
| Gastos generales (3) | 267.168 | 349.046 |
| Tributos y contribuciones | 29.864 | 52.560 |
| | 1.522.878 | 2.332.151 |

- (1) La variación durante el año 2021 se presenta por cambios organizacionales dentro de la Fundación Telefónica Colombia, comparado con el año 2020. Alineado con la transformación del modelo operativo, a través del continuo proceso de simplificación y flexibilización de la estructura, promoviendo agilidad y eficiencia en los procesos.
- (2) Corresponde a la estrategia de comunicaciones y posicionamiento de la Fundación Telefónica Colombia, principalmente con agencias de comunicación digital.
- (3) Incluye gastos por servicios especializados de consultoría y asesoría.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

15. INGRESOS FINANCIEROS, NETOS

Los ingresos financieros netos, son los siguientes:

| | Año terminado al 31 de diciembre de | |
|--|-------------------------------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Ingresos | | |
| Rendimientos financieros (1) (Nota 4) | 52.063 | 176.751 |
| Gastos | | |
| Pérdida por diferencia en cambio, neto | (165) | (3.705) |
| Otros gastos Financieros | (15) | (26) |
| | 51.883 | 173.020 |

(1) La variación durante el año 2021 corresponde a menores inversiones a la vista realizadas, comparadas con el año 2020.

16. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de estos.



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en poder de la Fundación.

A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de revisor fiscal de Fundación Telefónica Colombia y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea General de Fundadores si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 en la Fundación hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Fundación, las actas de Asamblea y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Fundación consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Fundación es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Fundación se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia.
Tel: (60-1) 7431111, www.pwc.com/co

© 2022 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Fundación para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Fundación de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en poder de la Fundación al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Fundación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Fundación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Fundación. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Fundación son adecuados.



**A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia**

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Fundación y actas de la Asamblea de Fundadores, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Fundadores.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Fundación durante el periodo cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Fundación, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Fundación ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Fundación y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el periodo. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.



**A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia**

Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021, los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Fundadores de Fundación Telefónica Colombia, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.



Angie Lorena Moreno Castro
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247281-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
8 de marzo de 2022